

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 07 JUN 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1464

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos de Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación 06/05/2019, Certificado N° 112 de fecha 06.05.2019 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N° 248/2019 de fecha 14/05/2019 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia del Rut N° 15.623.256-4 a nombre de Monica Beatriz Navarro Abello. Contrato de Arrendamiento entre Sociedad de Inversiones Halal Hermanos Limitada y Monica Beatriz Navarro Abello. de fecha 30/04/2019. Resolución Exenta N° 1905184752 de fecha 13/05/2019 del Ministerio de Salud. Croquis de Ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio N° 15985763201 de fecha 13-05-2019 del S.I.I. Estado Cuenta Corriente Derechos de Aseo Domiciliario con fecha 14/05/2019. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fecha del local.

VISTOS: La Ley N° 20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N° 2957 del 12.12.2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494).
A LA CONTRIBUYENTE	MONICA BEATRIZ NAVARRO ABELLO.-
C. DE I.	
DIRECCIÓN:	CALLE CLARENCIA N°849, LOCAL 1, CONCÓN.
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PEQUEÑOS ALMACENES NO ESPECIALIZADOS.
ROL:	3290-33
SEMESTRE	1ER. SEM. 2019
PATENTE	\$24.298.-
PROPAGANDA 1.41 MTS.2 2/L	\$20.556.-
ASEO	\$22.742.-
TOTAL	\$67.596.-



El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses. Al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

3.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal, a la dirección individualizada en el punto N°1.

4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal. ✓
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2).
- ❖ Interesado.
- ❖ Contabilidad

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado